



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R I A

RESOLUCION No. 072
Enero 23 de 2008

"Por lo cual se fija el valor que pagará la empresa interesada a la Universidad del Valle, por concepto de prácticas técnico administrativas de los estudiantes"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal q) del Artículo 25°. Del Estatuto General,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante Resolución No.010 de febrero 6 de 1991, el Consejo Superior fijó los valores y porcentajes a cobrar por la Universidad a entidades externas por concepto de actividades desarrolladas por estudiantes;
2. Que el Artículo 5° de la Resolución No. 010 de febrero 6 de 1991, establece que estos valores deben ser ajustados de acuerdo en el aumento del costo de vida establecido por el DANE, al índice de precios al consumidor (IPC),

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Fijar en cinco mil ciento dieciocho pesos (\$5.118), el valor de la hora que pagará la empresa interesada a la Universidad del Valle, por concepto de prácticas técnico administrativas de los estudiantes que están cursando del primero al quinto semestre.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCION No. 072-08 Rectoría

ARTICULO 2°: Establecer el 80% del precio contratado, al valor de la hora que la Universidad del Valle reconocerá a los estudiantes del primero al quinto semestre que hagan práctica en tales empresas.

ARTICULO 3°: Fijar en cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$5.864), el valor de la hora que pagará le empresa interesada a la Universidad del Valle, por concepto de prácticas técnico administrativas de los estudiantes que están cursando del sexto semestre en adelante.

ARTICULO 4°: Establecer el 80% del precio contratado , al valor de la hora que La Universidad del Valle reconocerá a los estudiantes de sexto semestre en adelante que hagan práctica en tales empresas.

ARTICULO 5°: Estos valores se cobrarán a partir del 1° de enero de 2008.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2008.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General